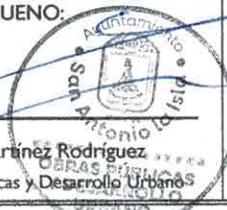




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Construcción de Barda				
Descripción		Código de la Cédula	DOPYDUMRSALI007	
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una Barda				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción de Barda		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera delimitar o levantar una barda en un predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI		Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM	SI			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado	SI			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado	SI			
5.- Identificación oficial del propietario	SI			
6.- Croquis de localización del predio	SI			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI			
8.- Croquis arquitectónico indicando dimensiones de la misma	SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI		Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción V y 18.21 Inciso E del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado	SI			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado	SI			
5.- Identificación oficial del propietario	SI			
6.- Croquis de localización del predio	SI			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI			
8.- Croquis arquitectónico indicando dimensiones de la misma	SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acude el interesado a la ventanilla de Obras Publicas y Desarrollo Urbano se le informa de los requisitos que tiene que presentar, se le entregan un formato para llenado. Entrega el formato debidamente llenado, anexa requisitos requeridos para el trámite (si están correctos los documentos se ingresa el trámite). Se le informa que día estará listo su trámite. (de acuerdo a los tiempos mencionados) El interesado regresa el día indicado para recoger su trámite, se le entrega una orden de pago por los derechos a pagar. Realiza el pago, entrega copia del recibo, se le entrega el trámite, firmado acuse de recibido. Y concluye el trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días			
COSTO:	\$7.05 por cada m²	Artículo 144 fracción II, inciso D del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción de Barda Perimetral			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAP JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SAN ANTONIO LA ISLA		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	1044857	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún descuento para personas de la tercera edad?				
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La licencia de construcción me permite hacer uso de la vía pública?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando la tramite en la dirección.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?				
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz		 MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		 10/07/2023	